
FUNDACIÓN EQUUS & FRIENDS

BECAS BEAUVALAIS

**Bases de la ayuda económica para deportistas de doma
clásica con dedicación exclusiva a la alta competición**

(EJERCICIO 2024)

Índice

1. Presentación. ¿Qué es la Fundación Equus & Friends? ¿Y las Becas Beauvalais?
2. Dotación y destino.
3. Beneficiarios.
4. Presentación de solicitudes, evaluación y resolución de la convocatoria para el año 2024.
5. Seguimiento de la Fundación.
6. Comunicación y difusión de las actuaciones.
7. Protección de datos personales.
8. Modificación de las Bases.

1. Presentación. ¿Qué es la Fundación Equus & Friends? ¿Y las Becas Beauvalais?

La Fundación Equus & Friends (en adelante, la "**Fundación**") nace de la unión de las dos pasiones de Beatriz Ferrer-Salat -el amor por los animales y el deporte-, y los cimientos sobre los que la misma se ha constituido y desarrollado lo conforman el respeto por la vida y la naturaleza.

Es por ello que la Fundación tiene como fin último la sensibilización, educación y formación ciudadana sobre la protección de los animales y el medioambiente en general. No obstante, dicha filosofía se ha concretado especialmente en la protección y defensa de todos aquellos animales de la familia *Equidae*, con especial dedicación a la protección y defensa de los caballos, los grandes compañeros de vida de Beatriz.

Así, la Fundación busca, en el marco de su objeto y finalidad, promover un deporte tan noble como es la equitación, al tiempo que incentiva la conceptualización de dicha práctica como un binomio en armonía donde tanto el caballo como el jinete disfrutan y se deben el uno al otro.

Precisamente por todo lo anterior, la ayuda económica que conforma el objeto de la presente convocatoria (en adelante, la "**Beca Beauvalais**") lleva el nombre del gran compañero equino de aventuras y grandes éxitos de Beatriz, aquél con el que aprendió la importancia del cuidado, tanto físico como psicológico, de ambas partes y la necesidad de trabajar conjuntamente manteniendo un equilibrio constante: Beauvalais.

En su recuerdo, y en honor a todos los éxitos y medallas conseguidos, con el objetivo de patrocinar la práctica de la doma, se convoca la Beca Beauvalais, destinada a deportistas de doma clásica con dedicación exclusiva a la alta competición, cuyas bases se detallan a continuación (las "**Bases**").

2. Dotación y destino

La Fundación establece que la Beca Beauvalais será concedida en el año 2024 a favor de un (1) Beneficiario, consistiendo la dotación de la Beca Beauvalais en:

- (i) la cantidad de 12.000.-€ (DOCE MIL EUROS) que, una vez resuelta la convocatoria y efectuados los trámites contables preceptivos, se procederá a su abono mediante pagos mensuales de igual importe,

es decir, de 1.000.-€ (MIL EUROS) cada uno (sin perjuicio de la retención o ingreso a cuenta previo que, en su caso, pudiese resultar aplicable y tuviese que practicar la Fundación), en la cuenta bancaria española indicada por el Beneficiario; y

- (ii) la puesta a disposición de caballos a favor del Beneficiario en Villa Equus, sita en BV-5115 km 1,5, 08474 Gualba (Barcelona), asumiendo la Fundación la totalidad de los gastos asociados.

La dotación será entregada en su totalidad a un único Beneficiario que cumpla con los requisitos previstos en la Sección 3 siguiente.

La Beca Beauvalais tiene como objetivo ayudar económicamente a los deportistas de doma clásica a los efectos de que se puedan dedicar en exclusiva a la alta competición. Por ello, el Beneficiario y la Fundación firmarán un documento en el que dicho Beneficiario confirme que conoce las condiciones de la Beca Beauvalais y en el que manifieste su compromiso de destinar la dotación percibida al objetivo de las mismas.

3. Beneficiario

Podrá ser beneficiario aquella persona física que cumpla, con carácter cumulativo, con los requisitos que se detallan a continuación:

- (i) Ser mayor de edad.
- (ii) Tener la nacionalidad española y haber finalizado los estudios de bachillerato o equivalente. Se valorará que el candidato tenga estudios universitarios.
- (iii) Tener una dedicación exclusiva a la práctica del deporte hípico de alta competición.
- (iv) Seguir una nutrición *plant-based*.
- (v) Haber ganado un Campeonato de España y haber sido miembro del equipo español en un Campeonato de Europa en las categorías de Menores.

- (vi) Estar en disposición del título *First Certificate in English* o acreditar un nivel en idioma inglés equivalente.

4. Presentación de solicitudes, evaluación y resolución de la convocatoria para el año 2024

Los candidatos que deseen optar a la Beca Beauvalais deberán presentar sus solicitudes a través de la página web oficial de Beatriz Ferrer-Salat (<https://www.beatrizferrersalat.es>). La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- (i) Copia del DNI o pasaporte.
- (ii) Copia compulsada del título de bachillerato o documento equivalente acreditativo de ostentar unos estudios análogos o superiores.
- (iii) Declaración jurada conforme el candidato tiene, a la fecha de presentación de la solicitud, una dedicación exclusiva a la práctica del deporte de equitación y sigue una nutrición *plant-based*.
- (iv) Acreditación de haber ganado un Campeonato de España en la Categoría de Menores.
- (v) Acreditación de haber participado con el equipo español en la Categoría de Menores en un Campeonato de Europa.
- (vi) Copia certificada del *First Certificate in English* o título equivalente. En su defecto, acreditación de disponer de un nivel de inglés similar.
- (vii) En su caso, cartas de referencia.

El periodo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de diciembre de 2023 y finalizará el día 31 del mismo mes.

La presentación de una solicitud supondrá, por parte del candidato, la aceptación expresa de las Bases así como de los criterios y las decisiones que la Fundación pueda tomar.

La evaluación y la selección de las solicitudes se desarrollarán en un régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes recibidas serán analizadas por el Patronato de la Fundación, quien, bajo criterios de imparcialidad y no discriminación, decidirá un único Beneficiario para la Beca Beauvalais del año 2024. A tales efectos, se dará preferencia y se asignará la dotación a aquel candidato que, cumpliendo con los requisitos de la Sección 3 anterior, acredite mayores méritos en el ámbito del deporte de equitación.

El Patronato de la Fundación podrá solicitar la celebración de entrevistas de selección, presenciales o telemáticas, con cualquiera de los candidatos.

El Patronato de la Fundación designará al candidato seleccionado como Beneficiario, publicándose su nombre en la página web de la Fundación o, en su caso, en la página web oficial de Beatriz Ferrer-Salat. El Patronato de la Fundación podrá, si lo estima oportuno, seleccionar uno o más candidatos en reserva para el caso de que el Beneficiario seleccionado renunciara a la ayuda económica.

La decisión del Patronato de la Fundación será definitiva e inapelable.

El Patronato de la Fundación se reserva el derecho a no conceder la beca convocada.

5. Seguimiento de la Fundación

El Patronato de la Fundación llevará asimismo a cabo el seguimiento, control y verificación de que el Beneficiario destina la dotación recibida bajo la Beca Beauvalais a la práctica del deporte ecuestre, dedicándose en exclusiva a la alta competición. Para ello, el Patronato podrá solicitar al Beneficiario cualquier documentación y/o información que pudiere ser precisa para verificar el cumplimiento del destino exigido para la dotación en la Sección 2 anterior.

La detección en cualquier momento de un incumplimiento de las presentes Bases, o de abuso o maltrato por parte del Beneficiario hacia los caballos, independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso o concesión de la beca, supondrá la automática cancelación de la citada solicitud o de la ayuda económica, si ya hubiera sido concedida.

En los supuestos anteriores, la Fundación podrá proceder como considere conveniente e incluso solicitar la devolución de las cantidades percibidas por dicho Beneficiario, así como reclamarle daños y perjuicios.

6. Comunicación y difusión de las actuaciones

La Fundación se reserva el derecho de decidir los medios y la forma de comunicar y difundir la Beca Beauvalais y las actuaciones realizadas en el marco de las mismas. Para la elaboración de material de comunicación, si fuera preciso, se contará siempre con el consentimiento del Beneficiario. Se fomentará la difusión de todas las actuaciones realizadas con la participación del Beneficiario.

7. Protección de datos personales

Los datos personales a los que, en su caso, tuviera acceso la Fundación serán tratados con la confidencialidad y seguridad exigidos por la vigente normativa de protección de datos.

8. Modificación de las Bases

La Fundación se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquier momento. Las indicadas modificaciones, que en ningún caso tendrán efectos retroactivos, entrarán en vigor a partir de su publicación en la web <https://www.beatrizferrersalat.es>.